

# Ley electoral: "vetusta y mala"; necesario actualizar financiamiento: De la Mata



TANYA ACOSTA

**E**l magistrado Felipe de la Mata Pizaña indicó que la ley electoral es "vieja, vetusta y mala", y sugirió que la reforma electoral además de establecer un sistema para presentar impugnaciones de manera electrónica, es necesario determinar si el sistema de fiscalización de recursos públicos funciona o no.

Sobre el cambio al financiamiento de los partidos políticos que es uno de los temas más importantes para la reforma electoral, tanto en sus versiones pasadas como en el plan de trabajo actual, de la Mata propuso actualizarse a un sistema en el que sea el voto el que tenga mayor peso.

Así lo expresó el magistrado durante la reunión en la Secretaría de Gobernación (Segob) con los integrantes de la comisión presidencial encargada de elaborar una iniciativa de reforma electoral.

"Yo creo que hay muchas posibilidades en el tema de financiamiento público. Si alguien me preguntara a mí, yo diría que hay una fórmula que se utiliza en Alemania.

Dijo que el modelo alemán tiene algunas fórmulas de financiamiento en las cuales se utiliza, no el total de la ciudadanía como pasa en México, sino el número de ciudadanos que efectivamente salieron a votar y eso hace que los partidos pues tengan el incentivo de tratar de conseguir que la gente salga a votar y quizá, cambiando la fórmula pueda conseguirse mejor participación ciudadana".

Además de la fiscalización, que consideró que también debe de repensarse, pues es "un sistema grande, enorme, lleno de normas, de prohibiciones, con la ley reglamento en la materia que es enorme", cuando ya se

tienen evidencias de lo que funciona y lo que es necesario modificarse.

También se pronunció en favor de que se amplíen los plazos para presentar inconformidades, dejando atrás los cuatro días genéricos de los que se dispone actualmente.

En cuanto a la revisión de los recursos públicos subrayó que "tenemos un sistema grande, enorme, lleno de normas, de prohibiciones, el reglamento es enorme, la ley es enorme en esa temática".

"Yo sigo sin entender por qué hay un plazo de cuatro días genérico para todos los medios y circunstancias, cuando nos damos cuenta de que hay temas para los cuales se podrían utilizar algunos plazos semejantes, por ejemplo, a la regla general del amparo desde 15 días.

Es decir, repensar los plazos de impugnación y también los de resolución, porque a veces el Tribunal se encuentra pues constreñido a temas muy complicados de resolución, cuando las tomas de posición son inminentes", sostuvo el magistrado.

En su oportunidad, Mónica Aralí Soto Fregoso, la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), indicó que en dicha reunión hablaron sobre los "retos" que acarreo la reforma judicial, y que los magistrados insistieron en la "gran solidez" de las "instancias locales jurisdiccionales", que están en riesgo de ser eliminadas.

La presidenta de la Sala Superior del TEPJF aseveró que hubo una "absoluta disposición" de los integrantes de la comisión, encabezada por Pablo Gómez Álvarez, de revisar los problemas de la reforma judicial, pues dijo que "coincidimos en que esta reforma (judicial) nos generó nuevos retos.

Identificamos, por supuesto, áreas de oportunidad que tendrán que ser atendidas en esta reforma (electoral)", señaló Mónica Soto y adelantó que seguirán las mesa de trabajo para abordar más a fondo temas específicos que consideran que son fundamentales para actualizarse en la próxima reforma electoral.

